

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

COMULTRAES LTDA establece actividades de promoción y prevención de siniestros viales, con el propósito de minimizar la probabilidad de los riesgos que pueden afectar las personas, el medio ambiente y la infraestructura, por la ocurrencia de accidentes en la vía, por ello todos sus trabajadores, propios, contratistas y afiliados independientemente del rol que asuman como actor vial, son responsables en la participación de las actividades que desarrolle la cooperativa con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos.

Para cumplir este propósito COMULTRAES LTDA y todos los colaboradores directos, indirectos, contratistas y demás partes involucradas en la razón de ser de la organización, se comprometen a:

- Cumplir los reglamentos, normas de seguridad vial, tránsito y de transporte, especificaciones técnicas y otra que suscriba la organización
- Participar activamente por parte de todos los colaboradores en los diversos programas de promoción y prevención de accidentes en la vía
- Gestionar un plan de mantenimiento preventivo del parque automotor que proporcione los vehículos seguros
- Cumplir y respetar los límites de velocidad establecidos a nivel nacional y local y los establecidos por la organización para sus desplazamientos siendo:
 - Zonas urbanas: 60 km/h
 - Zonas escolares y residenciales: 30 km/h
 - Carreteras intermunicipales: 90 km/h
 - Perímetro urbano a refinería (Puerta norte): 50 km/h
 - Perímetro urbano a corregimiento el centro: 60 km/h
 - Perímetro urbano a corregimiento el llanito: 60 km/h
 - Perímetro urbano a La Lizama: 80 km/h
- Utilizar el cinturón de seguridad durante las actividades misionales por parte de los colaboradores que prestan el servicio de conducción u operación, propios o tercerizados
- Aportar continuamente a la mejora de los procesos y demás componentes de Plan Estratégico de Seguridad Vial
- No incurrir en conductas de riesgos o factores distractores como el uso de dispositivos móviles en la vía durante la conducción de vehículos
- Evitar presentarse a laborar bajo la influencia de alcohol, sustancias psicoactivas o que alteren el comportamiento en el puesto de trabajo
- Reconocer que es nuestra responsabilidad el presentarnos al puesto de trabajo en condiciones adecuadas de descanso y sueño, para prevenir, controlar la fatiga y somnolencia
- Mantener una conducta y comportamientos seguros en la vía durante la movilidad salvaguardando los actores viales vulnerables

Esta política será divulgada a todo el recurso humano incluyendo a proveedores y subcontratistas, garantizando su comprensión y la toma de conciencia hacia la consecución de los compromisos adquiridos y los propósitos estratégicos de gestión. Así misma la Alta dirección se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial y demás programas, de igual manera impondrá las medidas disciplinarias a que haya lugar ante la desobediencia de la misma

